



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOS LAGOS
ALCALDIA



**APRUEBA "ORDENANZA MUNICIPAL
SOBRE USO DE ELEMENTOS DE
PROTECCIÓN DE VÍAS RESPIRATORIAS, EN
EL CONTEXTO DE PANDEMIA COVID-19,
EN ESPACIOS PÚBLICOS Y RECINTOS DE
ACCESO A PÚBLICO EN LA COMUNA DE
LOS LAGOS**

LOS LAGOS, 28 DE MAYO DE 2020.

VISTOS:

- Decreto Exento N° 663 de fecha 17 de marzo de 2020 que declaró la Emergencia Comunal, COVID-19.
- Decreto N° 104 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, de fecha 18 de marzo de 2020, se declaró "Estado de Excepción Constitucional de Catástrofe, por Calamidad Pública, en el territorio de Chile", publicado en el Diario Oficial con la misma fecha.
- Resolución Exenta N° 282 del Ministerio de Salud que dispone el uso obligatorio de mascarillas en lugares y circunstancias que en dicho documento indica.
- Acuerdo de Concejo Municipal N° 595 de 28 de mayo de 2020, adoptado en sesión ordinaria N° 126 de la misma fecha.

TENIENDO PRESENTE: Lo dispuesto en los artículos 1 inciso 4°, 5° inciso 2°, 19 número 9°, 118 y siguientes de la Constitución Política de la República de Chile; los artículos 3°, 8° y demás pertinentes de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Artículos 4° y demás pertinentes del Código Sanitario; y todo ello, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 12, 65 letra L) y 79 la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.

DECRETO EXENTO: N.º 951 /

APRUEBESE: "ORDENANZA MUNICIPAL SOBRE USO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN DE VÍAS RESPIRATORIAS, EN EL CONTEXTO DE PANDEMIA COVID-19, EN ESPACIOS PÚBLICOS Y RECINTOS DE ACCESO A PÚBLICO EN LA COMUNA DE LOS LAGOS."

TÍTULO I

Artículo 1°.- Toda persona que transite por la vía pública o que se encuentre en lugares públicos y/o de acceso a público de la comuna, tales como: Banco Estado, Notaría, Registro Civil, Juzgado de Policía Local, dependencias municipales, recintos de salud, locales comerciales u oficinas públicas, entre otras, deberá usar elementos de protección de vías respiratorias, esto es, una mascarilla que proteja su nariz y boca. Esta mascarilla podrá ser de cualquier material, no siendo obligatorio que tenga la calidad de quirúrgica o clínica.